

Cabildo de 27 de Enero del 708.
 Cabe nombram^{to} de receptor
 de Bulas para este año

En la Villa de Tumbilla a veinte y siete
 dias del mes de Enero de mill setecientos y ocho
 años: Reunidos juntos los señores
 Alcalde, Justicia, y Regimiento de esta Villa, con los Pro-
 curadores Sindico, general, y Procurador de ella, q^{os} Cabildo firmaron.
 Dixerón: Que mediante haver llegado el tiempo oportuno
 no se haze nombramiento por este año. Comisario de Receptor
 de Bulas q^o las Receptorías a esta nombrada en este
 presente año las distribuya, y cobre, en esta acion
 de sus sueldos nombrase y nombra a N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr.
 Martin de Alencia vecino desta Villa por tal Receptor
 de Bulas para este presente año, aqui se haze
 tal nombram^{to} para su aceptacion, y q^o se le
 encargue, otorgando la correspond^{te} obligacion
 asi lo resolvieron, y firmaron sus señores Regentes

Don Alonso de P^o Diego de Bellan Agustín Jimenez
 Thomas de Villo
 Maldonado
 Don Juan de Guadalupe Jimenez
 Don Joseph Franch de la Cruz
 Don Antonio Jimenez Don Juan de Jerez Vique
 General

Don N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr.
 Don N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr.
 Don N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr. D. N^{ro} Sr.

En Tumbilla on dia mar y año arriba dho. Yo e

